

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.972

Lunes 14 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2556444

EXTRACTO

Luis Ignacio Manquehual Mery, abogado, Notario Público Titular de la Octava Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos N° 941, local 302, comuna de Santiago, certifica que por escritura pública de fecha 3 de octubre de 2024, otorgada ante mí, bajo el Repertorio N° 15.117/2024, se redujo a escritura pública el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 6 de septiembre de 2024, de Coddi SpA, sociedad inscrita a fojas 45.479 número 18.719 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2024 (en adelante, la "Junta" y la "Sociedad", respectivamente), en la cual se acordó, entre otras cosas, lo siguiente: Uno) Modificar la administración de la Sociedad, pasando a estar administrada por un Directorio compuesto por 3 miembros; Dos) Modificar el objeto de la Sociedad, para incorporar la realización de actividades de inversión y participación en otras sociedades; y Tres) Atendidas todas las modificaciones acordadas previamente, los accionistas acordaron fijar un nuevo estatuto refundido de la Sociedad, cuyos elementos extractables son: (1) Razón Social: La Sociedad se denominará "Coddi SpA", pudiendo utilizar el nombre de fantasía "Coddi AP". (2) Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que puedan establecerse en otras ciudades del país o del extranjero. (3) Duración: El plazo de duración de la Sociedad será indefinido. (4) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: (a) La realización de todo tipo de servicios de modelos predictivos basados en inteligencia artificial para optimizar procesos de mantenimiento, asesorías y consultorías profesional referidas al alcance de análisis de datos, transformación digital, almacenamiento y transferencia de datos en la nube, disciplinas derivadas de este alcance, en el mercado nacional o extranjero; (b) el desarrollo de actividades tecnológicas, tales como la creación, desarrollo e implementación de modelos tecnológicos basados en inteligencia artificial en el ámbito de la minería, así como otros rubos; (c) la realización de todas las actividades análogas o complementarias de carácter comercial relacionadas directa o indirectamente con los fines de la Sociedad; (d) constituir, promover, organizar y administrar todo tipo de sociedades o asociaciones, civiles o mercantiles, fideicomisos o asociaciones en participación, así como adquirir intereses, participaciones o derechos en otras sociedades o asociaciones, civiles o mercantiles, fideicomisos o asociaciones en participación, al momento de su constitución o adquiriendo acciones, participaciones o derechos en aquellas ya constituidas, así como disponer, gravar o transmitir dichas acciones, participaciones o derechos; (e) la inversión, en Chile o en el extranjero, por cuenta propia o ajena, en toda clase de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales; (f) todas aquellas otras actividades comerciales, tecnológicas o industriales que fueran complementarias o anexas al giro principal; y, (g) en general, la celebración de todo tipo de convenios y contratos, así como la realización de las transacciones y actos, de cualquier naturaleza, que sean necesarios o convenientes para la realización del objeto social. Para tales objetos, la Sociedad, entre otros actos, podrá siempre y en todo momento contraer, suscribir y celebrar todas aquellas obligaciones, contratos o acuerdos que sean directa o indirectamente convenientes o necesarios para el íntegro, adecuado y oportuno cumplimiento de su objeto social. (5): Capital: El capital de la Sociedad es la suma de \$25.181.736, dividido en 1.068.375 acciones ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, las cuales se suscriben y pagan de la siguiente manera: Uno) Con la suma de \$25.140.070.- dividido en 1.026.709 acciones ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a la fecha de la Junta; y Dos) Con la suma de \$41.666.- dividido en 41.666 acciones ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal pendientes de suscripción y pago, las que se encuentran destinadas a un plan de compensación para trabajadores y asesores de la Sociedad y deberán ser suscritas y pagadas dentro del plazo de 10 años a contar del 18 de agosto de 2023. Demás estipulaciones en escritura extractada, las cuales no se incluyen por no ser legalmente materia de extracto.- Santiago, 4 de octubre de 2024.

CVE 2556444

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl